



Concurso de Precios N° 49/2026 – 2° Llamado

Conf. al Decreto N° 697/2026.-

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°.- OBJETO. -

El presente concurso tiene por objeto la adquisición de un vehículo utilitario con las características que se detallan a continuación:

Ítem 1) Un vehículo utilitario usado para área de tránsito, modelo año 2020 en adelante, 5 asientos, con 100.000 Kmts como máximo, con Aire Acondicionado, preferentemente color blanco.

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA EN SOBRE CERRADO Y EN CD O PEN DRIVE EN WORD. -

ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL. -

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000,00).

ARTÍCULO 3°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA. -

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso de Precios, queda determinado en la Municipalidad de Crespo – 25 de Mayo 943 – el 25 de JUNIO de 2026 a las **10,00 hs.-**

ARTÍCULO 4°.- FORMA DE COTIZACIÓN. -

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

ARTÍCULO 5°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. -

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

ARTÍCULO 6°.- ADJUDICACIÓN. -

La Municipalidad de Crespo se reserva el derecho de inspeccionar a fin de controlar el real estado mecánico del vehículo y adjudicará a la oferta que considere más



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS. -

conveniente a sus intereses y de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones Generales que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA. -

El adjudicatario deberá entregar el vehículo en un plazo no superior a 3 días hábiles desde la notificación de la adjudicación, asimismo deberá presentar libre deuda del impuesto automotor, título automotor y cedula verde correspondiente a los efectos de realizar la transferencia del mismo.

El municipio se compromete a realizar el seguro obligatorio del vehículo al momento de la transmisión del dominio. -

ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO. -

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva en la que deberá constar la recepción del automotor. –

ARTÍCULO 10º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS. –

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

ARTÍCULO 11º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR. –

Se deberá presentar: Detalle de deuda consolidada de ARCA, el Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER), Nota constituyendo domicilio electrónico y el Certificado libre deuda Municipal. –

.....XLIX 2º